

RADICADO 2017-384

EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto dos mil veintitrés (2023)

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a LUISA FERNANDA SEQUEDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.156.064, para que actúe como apoderado de la parte ejecutante

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada y reconózcase personería a la Estudiante de Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, **LUISA FERNANDA SEQUEDA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.156.064, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 08 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 100 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 09 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria